

# ORIENTACIONES SOBRE LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19



## ¿Cuál es la edad mínima para trabajar en Brasil?

La legislación brasileña prohíbe el trabajo nocturno, peligroso o insalubre a los menores de 18 (dieciocho) y **cualquier tipo de trabajo a los menores de 16 (dieciséis) años**, salvo en la condición de aprendiz, donde la legislación contempla la posibilidad de comenzar a partir de los 14 (catorce) años.

## ¿Cuál es la definición de trabajo infantil en Brasil?

El término “trabajo infantil”, según el Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador, “se refiere a las actividades económicas o de supervivencia, con o sin ánimo de lucro, remuneradas o no, realizadas por niños/as o adolescentes menores de 16 (dieciséis) años, excepto para aquellos que se encuadren en la condición de aprendiz, a partir de los 14 (catorce) años, independientemente de su índole ocupacional. Cabe destacar que toda actividad realizada por trabajadores adolescentes, que por su naturaleza o por las circunstancias en las que se realiza pueda resultar perjudicial para su desarrollo físico, psicológico, social y moral, entra dentro de la definición de trabajo infantil y está prohibida para los/las menores de 18 (dieciocho) años”.

## ¿Cuáles son las actividades prohibidas a los trabajadores menores de 18 años?

Las actividades insalubres, peligrosas, nocturnas, dolorosas, perjudiciales para la moral, perjudiciales para la asistencia a la escuela, perjudiciales para el desarrollo físico, psíquico, moral y social, así como las que figuran entre Las Peores Formas de Trabajo Infantil, están terminantemente prohibidas para los trabajadores menores de 18 (dieciocho) años.

## ¿Cuáles son Las Peores Formas de Trabajo Infantil?

El término “Peores Formas de Trabajo Infantil” comprende los siguientes trabajos:

- toda forma de esclavitud o prácticas análogas, tales como la trata infantil, cautiverio o servidumbre por deudas, condición de siervo, trabajos forzados u obligatorios;
- utilización, oferta, demanda, tráfico o incitamiento con fines de explotación sexual-comercial, producción de pornografía o actuaciones pornográficas;

- utilización, captación y oferta de adolescentes para otras actividades ilícitas, en particular para la producción o tráfico de estupefacientes;
- reclutamiento forzoso u obligatorio del adolescente para ser utilizado en conflictos armados;
- Los 89 (ochenta y nueve) trabajos catalogados como nocivos para la salud y la

seguridad, y los 04 (cuatro) trabajos catalogados como perjudiciales para la moral se encuentran descritos en la lista de Las Peores Formas de Trabajo Infantil (lista TIP) y pueden consultarse en el sitio web:

[http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/ato2007-2010/2008/decreto/d6481.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/ato2007-2010/2008/decreto/d6481.htm)



## ¿Cuáles son las consecuencias del trabajo infantil?

El trabajo infantil puede traer graves implicaciones para la salud física, psíquica, moral, social y para la salud de niños/as y adolescentes. Además, el trabajo infantil perjudica el aprendizaje y contribuye al abandono escolar.

El trabajo precoz constituye un factor decisivo para la reproducción del ciclo de la pobreza, en el que los/as hijos/as, sin perspectivas de mejora de vida, terminan reproduciendo la situación de miseria que vivieron sus padres.

El trabajo infantil puede exponer a niños/as y adolescentes a violencia, acoso sexual, esfuerzos físicos intensos, intoxicaciones y accidentes de trabajo.

## ¿Cuáles son los riesgos de la pandemia del Covid-19 para el trabajo infantil?

A pesar de la reducción observada en los últimos años, los datos de 2016 del IBGE demuestran que el trabajo infantil afecta al menos a 2,4 millones de niños/as y adolescentes en Brasil. Entre 2007 y 2019, según datos del Sistema de Agravios de Notificación Obligatoria (Sinan), más de 46 mil niños, niñas y adolescentes sufrieron algún tipo de lesión relacionada al trabajo – 279 fallecieron.

Esta coyuntura tiende a empeorar con la situación de vulnerabilidad socioeconómica que padecen los niños, niñas, adolescentes y sus familias provocada por la pandemia del Covid-19.

Es importante señalar que la disminución de los medios de subsistencia tiene un impacto enorme en la vida de las personas y puede llevar a miles de niños/as y adolescentes hacia trabajos precoces y peligrosos, incluida la explotación sexual, el trabajo doméstico y el trabajo para el tráfico de estupefacientes.

Con las escuelas cerradas, muchos niños y adolescentes corren el riesgo de caer en el trabajo precoz y no regresar a la escuela.



## Durante la pandemia de Covid-19, ¿cuáles son las acciones llevadas a cabo por la Inspección de Trabajo en la lucha contra el trabajo infantil?

Durante el período de calamidad pública, reconocido por el Decreto Legislativo nº 6, del 20 de marzo de 2020, se clasifican como URGENTES las fiscalizaciones que involucren evidencia relevante de trabajo infantil.



## ¿Cómo denunciar el trabajo infantil?

Para denunciar casos de trabajo infantil, llame gratuitamente al “Disque 100”, canal habilitado para las denuncias de violaciones de los derechos humanos, o acceda al sitio web designado por el Gobierno para la realización de denuncias de índole laboral:

<https://www.gov.br/pt-br/servicos/realizar-denuncia-trabalhista>.

